



GREMIO LABRADORES  
JESÚS NAZARENO • ALCOY

# **NORMATIVA DE CAPUCHINOS/AS**

## **PREÁMBULO.**

La presente normativa constituye el desarrollo de los/las capuchinos/as en el Gremio de Labradores, con el fin del mejor orden, organización y esplendor de las procesiones organizadas por el Gremio.

El diseño del traje es propiedad del Gremio de Labradores Jesús Nazareno de Alcoy, debiendo ajustarse al mismo quienes quieran participar en las procesiones de Semana Santa.

## **ARTÍCULO 1. QUIÉN PUEDE SER CAPUCHINO/A.**

1. Para poder ingresar como CAPUCHINA se necesitará ser “DEVOTA DEL JESÚS NAZARENO” del Gremio de Labradores y además contar con la firma de dos miembros directivos y la posterior votación en Junta, teniendo esta la potestad de rechazar la petición si no sale por mayoría simple, informando a la máxima brevedad posible a la interesado/a.
2. La cantidad a pagar por ingresar de CAPUCHINO/A es de 15 € correspondientes a la cuota anual.
3. La condición de Capuchino/a podrá perderse por la expulsión de la propia sección o por las causas expuestas por parte de la Junta.

## **ARTÍCULO 2. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS CAPUCHINOS/AS.**

1. Derecho a ser convocados/as, escuchados/as y decidir en cuantas cuestiones y propuestas se debatan en las juntas de capuchinos/as. Los acuerdos, adoptados

por mayoría simple de los/as asistentes, serán vinculantes para todas las personas que se vistan de capuchino/a, presentes o no en las mismas.

2. Derecho a acompañar al paso de Jesús Nazareno en cada procesión, salvo disposición en contra de la Junta Directiva y por motivos organizativos, pudiendo participar en todas las procesiones realizadas por el Gremio de Labradores.
3. Derecho a consultar la lista de capuchinos/as y presentar contra la misma las reclamaciones que estime oportunas al directivo responsable de la sección.
4. Obligación de asistir a cuantas reuniones, procesiones y actos sean convocados/as por la Junta Directiva.
5. Obligación de guardar silencio y la mayor compostura durante todo el recorrido, no pudiendo ausentarse sin previa comunicación al directivo responsable de la sección, y con el permiso de éste, del lugar en que se les haya indicado indicado. Deben colocarse atendiendo a las necesidades de la procesión. Se desfilará sin hacer corrillos y quien sea acompañado/a por un menor a su cargo deberá comunicarlo con antelación al directivo encargado, haciéndose responsable del saber estar de los mismos.

### **ARTÍCULO 3. INDUMENTARIA Y PROTOCOLO.**

1. Los/as capuchinos/as vestirán el traje aprobado de acuerdo al diseño propiedad del Gremio de Labradores Jesús Nazareno, del cual se adjunta copia en el Anexo del presente documento. Traje compuesto por túnica morada de terciopelo con puños y bajo de raso ocre y mangas forradas de raso ocre. Capa de terciopelo morado con forro de raso ocre y fajín de raso ocre, finalizado con capirote de terciopelo morado con ribete de raso ocre y bordado de Jesús Nazareno.
2. Debe haber una uniformidad en las telas para evitar contrastes en las procesiones. Las telas (terciopelo morado y raso ocre) son las aprobadas por el Gremio de Labradores, la Junta dispone de muestras de las mismas. Se adquieren en Tejidos

Chimo, en Muro de Alcoy. Respecto a la confección de los trajes el Gremio cuenta con modistas aprobadas, conocedoras del diseño y sus características.

3. Tot Bordats, en Alcoy, cuenta con el diseño aprobado del bordado que debe estar presente en el capirote.
4. Los zapatos serán negros cerrados, sin tacones y sin plataformas. El largo de la túnica debe quedar por debajo de los tobillos, lo más a ras de los zapatos y deberán llevarse guantes negros. Debajo de la túnica se recomienda llevar sueter negro o azul marino de manga larga, no debe sobresalir por las mangas.
5. El pelo no debe sobresalir por debajo del capirote.
6. Las capuchinas portarán siempre la medalla del Gremio de Labradores o distintivo que las defina.
7. En lo que respecta a los bolsos, en caso de llevarlo debe ser lo más pequeño posible, tipo bandolera y debe quedar oculto tras el capirote y colocado a la espalda para que no se vea, no debe notarse "joroba". Queda **TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES** durante las procesiones.
8. A los capuchinos/as menores de 12 años se les exime de llevar capa y capirote. Será suficiente con que lleven la túnica y el fajín. En este caso no podrán llevar bolsos ni bandoleras.
9. La uniformidad para el Domingo de Ramos y el viernes Santo deberá ser siempre la misma.
10. Las capuchinas portarán siempre la medalla del Gremio de Labradores o distintivo que las defina.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General del Gremio de Labradores.

**ANEXO. DISEÑO OFICIAL DE CAPUCHINO/A**



El Secretario,

